



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de Agosto del 2022



Visto, el Expediente N° 22 -INR-011785-001, que contiene el Nota Informativa N° 199-2022-EPI/INR de la Jefa de Oficina de Epidemiología, Informe N° 0075-R.L.A-2022-EPI/INR, Informe N° 036-2022-OEPE-INR del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e Informe N° 040-2022-OAJ/INR de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

CONSIDERANDO:



Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, la protección de los servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.



Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es competente en: Salud de las personas, Epidemias y emergencias sanitarias; como organismo rector está conformado por las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, y personas naturales que realicen actividades vinculadas a las competencias establecidas en la referida Ley, y que tienen un impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA de fecha 16 de marzo de 2015, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", tiene como objetivo establecer directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de la salud, en los establecimientos de salud del país;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud"; cuya finalidad es de contribuir a la prevención de las infecciones asociadas a la atención de la salud (IAAS) mediante generación de información oportuna para la toma de decisiones;

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, aprobado por Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, establece que la Oficina

de Epidemiología, es la unidad orgánica que brinda información estratégica y conduce la vigilancia Epidemiológica, análisis de situación de salud e investigación Epidemiológica aplicada como parte de la prevención y control de riesgos y enfermedades, en especial de las infecciones nosocomiales, es responsable de coordinar la organización en el Instituto frente a epidemias, emergencias y desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprueba las "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", mediante el cual establece disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Documentos Normativos como Directivas, Guías Técnicas y Documentos Técnicos, siendo estas disposiciones de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de Salud;

Que, con Informe N° 199-2022-EPI-INR la Oficina de Epidemiología remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones asociadas a la Atención de salud (IAAS) 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ- JAPÓN, cuya finalidad es fortalecer el cumplimiento de las actividades de vigilancia, prevención y control de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), para mejorar la calidad de atención de los servicios que brindan en la Institución, el mismo que fuera presentado por la Lic. Enf. Roxana López Ayala con Informe N°0075-R.L.A-2022-EPI/INR de fecha 20 de junio de 2022;

Que, mediante documento del visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable para su aprobación del Documento Técnico: Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; precisando que el referido Documento Técnico se encuentra acorde a las disposiciones normativas vigentes y a su vez articulado con la Actividad Presupuestal 5001286 Vigilancia y Control Epidemiológico; Actividad Operativa: AOI00012500098 Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria, programadas en el aplicativo POI-CEPLAN 2022, aprobada en el POI MINSA y del INR 2021; asimismo, cuenta con disponibilidad presupuestal para su cumplimiento en el ejercicio 2022; por lo que, es pertinente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 040-2022-OAJ-INR de fecha 01 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de verificar que el Informe Sustentatorio remitido por la Oficina de Epidemiología sustenta el proyecto del Documento Técnico: Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN y contiene las opiniones técnicas del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud de la Institución, concluye que cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, toda vez que el referido Documento técnico coadyuvará para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Decreto Legislativo N° 1161 aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, se aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC: "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, aprueba las "Normas para la elaboración de los





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 09 de Agosto del 2022



Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley, y



SE RESUELVE:



Artículo 1°. - APROBAR el Documento Técnico: "Plan Anual Institucional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ JAPÓN que consta de cuarenta y seis (46) folios, incluidos sus anexos que forman parte de la presente Resolución.



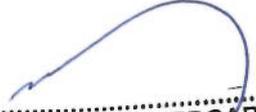
Artículo 2°. - DISPONER a la Oficina de Epidemiología y Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) de la Institución, realice la implementación del documento técnico aprobado, en cumplimiento de las funciones de su competencia.



Artículo 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas para conocimiento y brinde el apoyo al Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/YMAE/SMS

Distribución:

Unidades Orgánicas
Dirección Adjunta
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento Estratégico.
Oficina de Epidemiología.
Comité de Prevención y Control IAAS
Responsable de la Página Web



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ROL	ORGANO/UNIDAD ORGANICA O FUNCIONAL	FECHA	VºBº
ELABORADO POR	COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD (IAAS)	JULIO - 2022	
REVISADO POR	OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA	JULIO - 2022	
	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	JULIO - 2022	
	OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	AGOSTO - 2022	
	DIRECCION ADJUNTA	AGOSTO - 2022	
APROBADO POR	DIRECCION GENERAL	AGOSTO - 2022	



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INDICE

I.	INTRODUCCION.....	2
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS.....	3
IV.	AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V.	BASE LEGAL	4
VI.	CONTENIDO DEL PLAN.....	6
VII.	RESPONSABILIDADES	17
VIII.	ANEXOS	18
IX.	BIBLIOGRAFIA	19



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

I. INTRODUCCION

Las infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. (1)

Las IAAS representan un problema de salud pública, un 7% de los pacientes de los países desarrollados y un 10% de los países en desarrollo han contraído como mínimo una infección relacionada a la atención de salud, asimismo cerca del 10% de los pacientes mueren por estas infecciones. (1)

Según la OMS, cada día, las IAAS provocan la prolongación de las estancias hospitalarias, discapacidad a largo plazo, una mayor resistencia de los microorganismos a los antimicrobianos, enormes costos adicionales para los sistemas de salud, elevados costos para los pacientes y sus familias, y muertes innecesarias (2).

En 1998, en el Perú se inició la vigilancia epidemiológica de las infecciones intrahospitalarias; posteriormente, entre los años 2000 al 2005 se elaboraron una serie de documentos técnicos y normativos para regular el tema de las infecciones intrahospitalarias en el país y en el año 2009 se elaboró el Plan Nacional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, con énfasis en la atención materna neonatal 2009-2012.

En este contexto, la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias considero pertinente el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza (2).

En el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, en cumplimiento del marco normativo se cuentan con estrategias para la vigilancia, prevención y control de IAAS, donde se realizan procedimientos médicos invasivos en los servicios de hospitalización, tópico de Urgencias, consulta externa (servicios priorizados) y aquellos otros servicios que están en proceso de implementación como: centro quirúrgico y Unidad de cuidados intermedios.

Se ha priorizado la vigilancia, prevención y control en el servicio de Hospitalización, ya que presentan como daño principal: traumatismo de la médula espinal y otras enfermedades especificadas de la médula espinal, que presentan factores de riesgo por el daño de la médula espinal y comorbilidades asociadas, factores contributivos y procedimientos invasivos como el uso frecuente de catéter urinario permanente (CUP).

Por lo que la prevención y control de las IAAS es responsabilidad de todos, quienes brindamos atenciones en salud por lo que se deben implementar estrategias de prevención y control de las IAAS con el objetivo de disminuir el riesgo de exposición a los pacientes y al personal de salud. Entre las muchas medidas de prevención y control





PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"Dra. Adriana Rebaza Flores"

AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Instituto Nacional de Rehabilitación

"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

de las infecciones se establece la higiene de las manos, medida simple, de poco costo y eficaz, aunque requieren una mayor responsabilidad y un cambio de conducta por parte del personal de salud.

II. FINALIDAD

Fortalecer el cumplimiento de las actividades de vigilancia, prevención y control de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS), para mejorar la calidad de atención de los servicios que se brindan en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a la vigilancia, prevención y control oportuno de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

3.2. Objetivos Específicos

Formulados a partir del Documento Técnico que establece los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el INR:

- a) Implementar el marco normativo vigente del sistema de vigilancia prevención y control de las IAAS a nivel institucional.
- b) Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud y la intervención oportuna frente a brotes.
- c) Garantizar la capacidad del Laboratorio como apoyo diagnóstico para la prevención y control de las IAAS.
- d) Promover el uso adecuado y seguro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.
- e) Desarrollar acciones de vigilancia de los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos sólidos, agua, alimentos, vectores y roedores.



IV. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento técnico es de alcance institucional y de aplicación obligatoria en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

V. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias.
- Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022
- Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos.
- Decreto Supremo N° 052 – 2010 –PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias"
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 1472-2002-SA/DM, que aprueba el Manual de Desinfección y Esterilización Hospitalaria.
- Resolución Ministerial N° 452-2003-SA/DM, que aprueba el Manual de Aislamiento Hospitalario.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, que aprueba la NTS N° 020 – MINS/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, modificada por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial N° 184-2009/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 021-MINSA/DGE-V.01, "Directiva Sanitaria para la Supervisión del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Intrahospitalarias".
- Resolución Ministerial 727-2009/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Política Nacional de Calidad en Salud.
- Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA, que aprueba la "Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía".
- Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de Seguridad de la Cirugía.
- Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 "Norma Técnica de Salud categorías de Establecimientos del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGSP-V.01, que establece la notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- Resolución Ministerial N° 255-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1295-2018/MINSA, que aprueba la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".
- Resolución Ministerial N° 1361-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 523-2020/MINSA, que aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC, "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones asociadas a la Atención de la Salud".
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2022.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud".
- Resolución Directoral N° 088-2015-SA-DG-INR, se constituyó el Equipo de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 152-2016-SA-DG-INR, que modifica la denominación de Equipo de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias por el de Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.
- Resolución Directoral N° 242-2021-SA-DG-INR, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).
- Manual de Procedimientos bacteriológicos de las Infecciones intrahospitalarias. MINSA Serie de Normas Técnica N° 28 - 2001.
- Manual de Procedimientos para la prueba de susceptibilidad antimicrobiana por el método de disco-difusión. MINSA Serie de Normas Técnica N° 30-2002.
- Boletín Epidemiológico 2021- Volumen 30 – SE 31: Indicadores epidemiológicos de referencia de infecciones asociadas a la atención en salud, Perú-2021.





PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

VI. CONTENIDO DEL PLAN

6.1. Aspectos Técnicos Conceptuales

6.1.1. Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS): Aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa.

6.1.2. Definición de caso de IAAS:

Se considera IAAS siempre que reúna los siguientes criterios:

- Definición operativa de IAAS, establecida en el numeral 6.1.1, del presente documento.
- Asociación del factor de riesgo vigilado. Se afirma que la IAAS es potencialmente causada por un factor de riesgo siempre y cuando no haya evidencia de alguna otra causa conocida.
- Criterios específicos según el tipo de IAAS. Es la combinación de hallazgos clínicos, resultados de laboratorio y otras pruebas para cada tipo de IAAS.

6.1.3. Vigilancia epidemiológica de las IAAS:

Proceso continuo de recolección activa, análisis, interpretación y difusión de datos relacionados con la frecuencia y distribución de las IAAS de notificación obligatoria y otras optativas, según prioridad de la IPRESS. Se caracteriza por ser:

- **Selectiva:** La vigilancia se realiza en pacientes hospitalizados sometidos a factores de riesgo extrínsecos para IAAS sobre las que existe suficiente evidencia científica de que son prevenibles a través de medidas costo-efectivas.
- **Focalizada:** Prioriza la vigilancia a las Unidades Productoras de Servicios de Salud (UPSS) que representan las tasas más altas de uso de dispositivos médicos, procedimientos e intervenciones quirúrgicas seleccionadas en la IPRESS.
- **Activa:** Consiste en la búsqueda intencional de casos que cumplan con las definiciones de caso de IAAS establecidas (para fines de vigilancia epidemiológica), mediante la revisión periódica de registro en los servicios clínicos y de laboratorio por personal responsable de la vigilancia.
- **Permanente:** El personal responsable de la vigilancia dispone del tiempo suficiente para la búsqueda de las IAAS, según lo establecido por la normatividad vigente.

6.1.4. Personal responsable de la vigilancia:

Personal capacitado cuyas funciones incluye detectar casos (numeradores) e identificar a las personas expuestas o la exposición al factor de riesgo vigilado (denominadores); llevar los registros; y consolidar los datos, analizarlos y notificarlos, según corresponda. En su mayoría, estas funciones son realizadas por personal profesional de enfermería u otro profesional.





PERU

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
V. DR. ADRIANA REBAZA FLORES
V. AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
V. DR. ADRIANA REBAZA FLORES
V. AMISTAD PERÚ-JAPÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS
INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

clínico capacitado en el tema. La disponibilidad del personal responsable para dedicación exclusiva correspondió de 1 por cada 100 camas programadas del IPRESS.

6.1.5. Personal de la salud:

Para efectos de la vigilancia, se considera al personal que desempeña actividades en el ambiente asistencial de las IPRESS, incluyendo a personal que está en proceso de aprendizaje (estudiantes, internos, residentes, entre otros).

6.1.6. Factor de Riesgo:

Es la condición o situación al cual se expone un hospedero, capaz de alterar su estado de salud y se asocia con una probabilidad mayor de desarrollar una IAAS. Los factores de riesgo asociados a las IAAS sujetos a vigilancia pueden ser, entre otros: Dispositivos médicos (Catéter venoso central, catéter urinario permanente, catéter venoso periférico, ventilador mecánica, nutrición parenteral total, entre otros), procedimiento (parto vaginal) e intervenciones quirúrgicas (cesárea, colecistectomía, hernioplastia inguinal, cirugía de cadera, entre otros).

6.1.7. Catéter urinario permanente (CUP):

Tubo de drenaje que se inserta en la vejiga urinaria a través de la uretra, queda implantado y está conectado a un circuito cerrado de colección de orina; también se llama sonda de Foley. No incluye dispositivos para cateterismo de descarga.

6.1.8. Catéter venoso periférico (CVP):

Dispositivo intravascular de corta longitud que se instala en una vena periférica, se utiliza para la administración de terapia endovenosa.

6.1.9 Manejo de Residuos Sólidos:

Toda actividad técnica operativa de residuos sólidos que involucre manipuleo, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento, transferencia, tratamiento, disposición final o cualquier otro procedimiento técnico operativo utilizado desde la generación hasta la disposición final de los mismos.

6.1.10 Accidente punzocortante:

Se define como el accidente que ocurre con instrumental punzocortante (agujas, bisturí, entre otros) durante cualquier procedimiento médico quirúrgico después que se ha traspasado la piel del paciente hasta que se elimine el material en el recipiente final asignado en el área o durante los procesos de manejo, traslado y eliminación. Esto es independiente de la condición de portador o no del paciente de alguno de los agentes que se pueden transmitir por la sangre.

6.1.11 Salpicaduras:

Salpicaduras de líquidos (LCR, líquido pleural, líquido peritoneal, líquido pericárdico o líquido amniótico) o sangre que entre en contacto con las mucosas o piel no intacta del personal de la salud.

6.1.12 Vigilancia de infecciones de Sitio Quirúrgico (ISQ):

Pueden manifestarse dentro de los 30 días posteriores a la intervención quirúrgica si no se deja un implante en el lugar o dentro de 1 año si hay implantes. Por lo que se realiza la vigilancia posterior al alta considerando la intervención quirúrgica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.1.13 Vigilancia posterior alta:

Es la búsqueda de casos de IAAS posterior al alta en pacientes sometidos a los procedimientos o las intervenciones quirúrgicas vigiladas. El periodo del seguimiento de los pacientes se realiza mediante la revisión de historias clínicas en consulta ambulatoria u hospitalización.

6.2. Análisis de la Situación actual del Aspecto Sanitario o Administrativo a tratar

6.2.1. Antecedentes

Según el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud" con R.M. N° 168-2015/MINSA que tiene como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos. El cual presenta 06 lineamientos, los cuales son: Lineamiento 01: Sistema Nacional de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, implementado y articulado en todo el país. Lineamiento 02: Implementación de prácticas de prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud basadas en evidencia. Lineamiento 03: Efectiva y oportuna vigilancia epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud; e investigación y control de brotes hospitalarios. Lineamiento 04: Disponibilidad de laboratorios con capacidad resolutoria para la vigilancia microbiológica, apoyo al diagnóstico e investigación de brotes hospitalarios. Lineamiento 05: Uso adecuado y seguro de medicamentos, antisépticos, desinfectantes y mezclas parenterales. Lineamientos 06: Gestión del riesgo relacionado con el manejo de residuos sólidos, agua y alimentos, vectores y roedores.

El departamento de lesiones Medulares cuenta con el servicio de hospitalización, el cual brinda rehabilitación intensiva e integral para este grupo de pacientes, teniendo 63 ingresos y 51 egresos en el año 2021, finalizando diciembre con 14 camas disponibles, el porcentaje de ocupación de cama fue de 96.1 % y el promedio de permanencia cama fue de 41.03 días, tiempo promedio, teniendo en cuenta que el programa de rehabilitación integral para la prevención y tratamiento de las complicaciones de lesión medular tiene una duración de 4 – 6 semanas .

En hospitalización COVID-19 en el año 2021, se tuvo 140 ingresos y 137 egresos, teniendo 16 camas de disponibilidad con un porcentaje de ocupación de cama de 41.88% y el promedio de permanencia de 24.38 días de tiempo promedio.



Tabla N°01 Densidad de incidencia de ITU por CUP x 1000 días - paciente.

Año	Densidad de incidencia de ITU por CUP x 1000 días - paciente.	N.º de Casos ITU	Total, de días de exposición al factor de riesgo
2017	2.3	7	3041
2018	1.1	2	1809
2019	3.3	5	1496
2020	4.57	2	437
2021	0.00	0	557



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

En relación a la densidad de la incidencia de ITU x CUP, en hospitalización de lesiones medulares durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, no se han sobrepasado los valores referenciales de densidad de incidencias – IAAS para institutos de nuestra categoría. Aunque la tendencia es fluctuante, pero se ha incrementado en los dos últimos años; considerando la emergencia sanitaria a nivel nacional durante el año 2020. En el 2021 y 2022 hasta la fecha, no se reportaron casos de IAAS.

Aislamiento microbiano y resistencia antimicrobiana. En el 2021 en el servicio de hospitalización se aislaron en total 86 microorganismos a partir de muestras de orina, para el ensayo de urocultivo. La mayoría de los microorganismos que se aislaron pertenecen al grupo de los bacilos Gram negativo fermentadores. Los aislamientos con mayor frecuencia fueron cepas de *Escherichia coli* con un porcentaje del 53.5% (46/86) seguidamente de *Proteus mirabilis* con un porcentaje del 12.9% (11/86), *Klebsiella pneumoniae* con 10.5%(9/86). Los bacilos Gram negativo fermentadores que se aislaron con menor frecuencia seguidamente fueron las cepas de *Citrobacter freundii* 1.2% (1/86), *Enterobacter cloacae* 1.2% (1/86), *Enterobacter sp* 1.2% (1/86), *Klebsiella oxytoca* 1.2% (1/86), *Streptococcus sp* 1.2% (1/86).

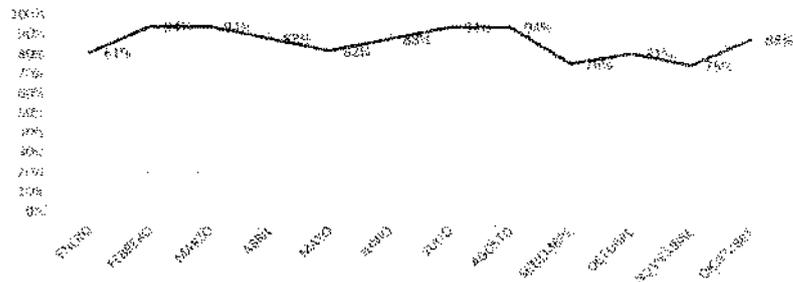
En el año 2021 según el reporté por parte del Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo, en el mes de octubre, 01 caso de Accidentes punzocortantes en personal de salud, para su notificación a través del aplicativo de Vigilancia de IAAS del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del MINSA.

En el año 2021 se realizaron las capacitaciones a los diferentes grupos ocupacionales sobre los siguientes temas: Higiene de manos, Gestión de manejo de residuos sólidos, Sintomático respiratorio, Vigilancia epidemiológica COVID-19 y colocación y retiro adecuados de equipos de protección de personal (EPP), medidas para la prevención de las IAAS, Infección transmisión VIH- SIDA.



Sobre el Monitoreo y Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos

Gráfico N°1: % Valoración Satisfactoria en Acondicionamiento y Segregación 2021



Fuente: Oficina de Epidemiología-INR

Hospitalarios, durante el año 2021, se estableció la verificación de manejo de residuos sólidos en forma mensual en 16 áreas del INR, siendo realizado por el Equipo de Salud Ambiental.

En el gráfico N° 1, se muestra la variación del cumplimiento de residuos sólidos en el acondicionamiento y segregación. Se puede notar en la gráfica que en los últimos meses del año se encontró un comportamiento variable finalizando con una subida en el porcentaje de cumplimiento.



DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZÁ FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Sobre el Monitoreo de la Vigilancia de la Calidad del Agua

Durante el año 2021, se realizaron las labores de vigilancia de la calidad del agua en los distintos puntos de verificación, encontrándose que, la concentración de cloro residual, se encuentra dentro de los niveles permisibles, en un 84% promedio de los puntos verificados. Respecto al Ph del agua, no se presentaron observaciones, los resultados de todos los puntos revisados durante el año, mostraron que se encuentran en los niveles permisibles.

Sobre la Vigilancia de la calidad de alimentos,

Durante el año 2021, la vigilancia de la calidad de los alimentos evidenció observaciones relacionados sobre todo con la infraestructura del área de elaboración de los alimentos, de esta manera, un problema que ha persistido es la falta de zócalos en las paredes y la de falta mayólicas en el muro de la pared junto la marmita. Los cuales han sido reportados a la DEIDAADT y a la Oficina de Servicios Generales, para su atención. Cabe mencionar que, los análisis microbiológicos y bromatológico de las muestras analizadas se encontraron dentro de los límites permisibles, con características organolépticas normales, pH y características macroscópicas también en el rango permitido.

Sobre la Vigilancia y Control de vectores y roedores.

En el año 2021 los vectores más frecuentemente encontrados en las áreas supervisadas son: moscas y zancudos. En Aprendizaje, Comunicación, DIAS, magnetoterapia, Hidroterapia, Laboratorio de la Marcha, en Dolor, Central de Esterilización, hospitalización A, hospitalización B (COVID-19), Terapia Ocupacional, Imágenes, Laboratorio y Atención Rápida

La Oficina de Epidemiología, en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y el personal del Service de limpieza, viene desarrollando acciones para controlar y eliminar las plagas una vez que hayan sido detectadas, como limpieza, eliminación de fuentes de refugio de insectos, vectores, artrópodos, roedores, desinfección, desratización y acciones de limpieza permanente eliminando objetos en desuso.

6.2.2. Problema

La vigilancia de las IAAS permite reducir la ocurrencia de las mismas, a través del control y seguimiento de sus riesgos asociados, por lo tanto, las actividades de vigilancia, control y prevención, desarrollados en el presente Plan, distribuidos en los 6 lineamientos (RM. 168-2015/MINSA) son de vital importancia para disminuir o eliminar que se presenten IAAS en el INR. Durante el año 2021, bajo esa misma directriz se elaboró el plan de vigilancia, aprobado mediante Resolución Directoral 139- 2021- SA- DG/INR, no obstante, la evaluación del cumplimiento de la misma evidenció que aún existe una brecha en la realización de las actividades planificadas, cuyo principal motivo obedece a una cultura organizacional que requiere fortalecer la prevención y control de Infecciones asociadas a la atención de la salud.





PERU

Ministerio
de Salud

Ministerio de Salud
Dirección General de
Epidemiología y
Asesoramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Aristida Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS
INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.2.3. Causa del problema

- Personal de salud expuesto a agentes patógenos de la sangre y material punzocortante.
- Cumplimiento de Adherencia a la Higiene de Manos con mayores acciones negativas de las oportunidades observadas.
- Cumplimiento poco frecuente de las actividades de las actividades del plan de IAAS.
- Disminución del cumplimiento de las normativas vigentes por el personal de salud.

6.2.4. Población o entidades

- Pacientes hospitalizados.
- Pacientes que son atendidos por procedimientos invasivos en los Servicios priorizados.
- Centro quirúrgico.
- Personal de salud.

6.2.5. Alternativas de solución

- Elaborar el Plan de capacitación para la vigilancia, prevención y control de IAAS.
- Ejecutar el Plan de capacitación para la vigilancia, prevención y control de IAAS.
- Realizar la vigilancia epidemiológica según su característica, selectiva, focalizada, activa y permanente.
- Seguimiento de pacientes con factores de riesgo.
- Supervisar del cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en el INR.
- Elaborar un check list de Supervisión del cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en el INR.
- Elaborar un check list de Supervisión del cumplimiento de care bundles, de procedimientos médicos invasivos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

6.3. Articulación Estratégica al PEI y Articulación Operativa al POI (*)

Órgano / Unidad Orgánica:		OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA					
Marco Estratégico		Estructura programática y operativa					
Objetivo Estratégico Institucional - PEI	Acción Estratégica Institucional PEI	Actividad Operativa - POI	Categoría Presupuestal	Producto	Actividad Presupuestal	Objetivo General del Plan	Objetivo Específico del Plan
OEI.02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en redes integradas de salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad	AEI.02.03 Redes integradas de Salud; Implementadas Progresivamente a Nivel Nacional.	Actividad Operativa: AOI00012500098 Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria	9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	3999999	5001286: Vigilancia y control epidemiológico	Contribuir a la vigilancia, prevención y control oportuno de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN.	a) Implementar el marco normativo vigente del sistema de vigilancia prevención y control de las IAAS a nivel institucional. b) Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las infecciones Asociadas a la Atención en Salud y la intervención oportuna frente a brotes. c) Garantizar la capacidad del Laboratorio como apoyo diagnóstico para la prevención y control de las IAAS. d) Promover el uso adecuado y seguro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes. e) Desarrollar acciones de vigilancia de los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos sólidos, agua, alimentos, vectores y roedores.

(*) Información establecida en el POI anual- Coordinación con el Equipo de Planes-OEP

6.4. Actividades

- a) **Implementar el marco normativo vigente del sistema de vigilancia prevención y control de las IAAS a nivel institucional**
- Elaboración y oficialización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS.
 - Difusión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS.
 - Actualización del equipo evaluador de las IAAS.
 - Evaluación de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS.
 - Realización de evaluación Interna de VPC de IAAS.
 - Evaluación de la operatividad del Comité de Prevención y Control de IAAS.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

b) Fortalecer las Medidas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.

- Evaluación de la disponibilidad de equipamiento y recursos necesarios para la vigilancia epidemiológica y control de las IAAS
- Supervisión de la adherencia de higiene de manos.
- Supervisión de las prácticas de bioseguridad de los procedimientos médicos y quirúrgicos durante la prestación de salud.
- Celebración Día Mundial de Higiene de Manos.
- Implementación de "Care Bundle" o paquete de Medidas para la prevención de las IAAS basada en la evidencia médica.
- Evaluación del cumplimiento del plan de capacitaciones sobre IAAS.
- Captación, monitoreo y Reporte en el HIS MINSA de los tamizajes Prueba Rápida VIH – SIDA.
- Supervisión del Proceso de esterilización.
- Actualización y oficialización del manual de bioseguridad.
- Supervisión de la notificación oportuna de Accidentes Punzocortantes y laborales en personal de salud.
- Emisión de informe operacional de Registro de la captación sintomáticos respiratorios y baciloscopia.
- Monitorización y registro de febriles, vía notificación web a la DGE.
- Elaboración de la directiva sanitaria que establece los procedimientos del manejo de ropa hospitalaria en el instituto nacional de rehabilitación.



Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud mediante la vigilancia activa y la intervención oportuna frente a brotes.

- Reporte de Investigación y Control epidemiológico oportuno en caso de brotes.
- Vigilancia activa, selectiva y focalizada de IAAS.

d) Garantizar la capacidad del Laboratorio como apoyo diagnóstico para la prevención y control de las IAAS.

- Capacitación del personal de laboratorio para el diagnóstico y desarrollo de pruebas de susceptibilidad Antimicrobianos
- Reporte del Mantenimiento Preventivo y correctivo de los Equipos de Laboratorio de Microbiología
- Realización de Control de calidad de Microbiología a cargo de un laboratorio externo
- Evaluación del cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio de Laboratorio
- Vigilancia de la resistencia antimicrobiana de los microorganismos hospitalarios.
- Reporte del software whonet.
- Evaluación de la disponibilidad de equipamiento, insumos y recursos necesarios para el apoyo diagnóstico en los laboratorios de microbiología.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- e) **Promover el uso adecuado y seguro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.**
- Supervisión del adecuado almacenamiento y dispensación de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.
 - Evaluación del cumplimiento de buenas prácticas de prescripción, dispensación, y administración de medicamentos.
 - Capacitación a las unidades orgánicas de buenas prácticas de prescripción, dispensación, y administración de medicamentos.
 - Monitoreo de la dispensación de Antimicrobianos y/o medicamentos en el servicio de Hospitalización.
 - Capacitación a los integrantes del Comité de IAAS y equipo evaluador de IAAS: Sobre el uso racional de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.
 - Evaluación de la adecuada adquisición y uso de desinfectantes de superficies inertes e instrumental médico.
- f) **Desarrollar acciones de vigilancia de los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos sólidos, agua, alimentos, vectores y roedores**
- Monitoreo y supervisión del manejo de residuos sólidos hospitalarios
 - Monitoreo de vigilancia de la calidad del agua
 - Vigilancia de la calidad de alimentos
 - Vigilancia y control de vectores y roedores.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.6. Implementación del Plan

La implementación del presente plan se dará en 3 etapas:

	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Planificación	Elaboración del Plan Institucional de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN	Of. de Epidemiología / Comité de IAAS	Se realizará de acuerdo a lo indicado en las "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA.
	Aprobación del del Plan Institucional de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN	Dirección General del INR	
Ejecución	Monitoreo y Evaluación del cumplimiento de las actividades desarrolladas según el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS.	Of. de Epidemiología / Comité de IAAS.	
	Supervisión de la adherencia de higiene de manos	Oficina de Epidemiología	
	Celebración Día Mundial de Higiene de Manos	Of. de Epidemiología	
	Implementación de "Care Bundle" o paquete de Medidas para la prevención de las IAAS basada en la evidencia médica.	Of. de Epidemiología	
	Evaluación del cumplimiento del plan de capacitaciones sobre IAAS.	Of. de Epidemiología	
	Capitación, monitoreo y reporte en el HIS MINSA de los tamizajes de Prueba Rápida VIH - SIDA.	Of. de Epidemiología	
	Supervisión del Proceso de esterilización	Of. de Epidemiología	
	Actualización y oficialización del manual de bioseguridad	Of. de Epidemiología	
	Supervisión de la notificación oportuna de Accidentes Punzocortantes y laborales en personal de salud.	Of. de Epidemiología	
	Emisión de informe operacional de Registro de la captación sintomáticos respiratorios y baciloscopia.	Of. de Epidemiología	
	Monitorización y registro de febriles, vía notificación web a la DGE.	Of. de Epidemiología	
	Elaboración de la directiva sanitaria que establece los procedimientos del manejo de ropa hospitalaria en el instituto nacional de rehabilitación.	Of. de Epidemiología	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Ejecución	Reporte de Investigación y Control epidemiológico oportuno en caso de brotes.	Of. de Epidemiología	
	Vigilancia activa, selectiva y focalizada de IAAS	Of. de Epidemiología	
	Capacitación del personal de laboratorio para el diagnóstico y desarrollo de pruebas de susceptibilidad ATM	Servicio de Laboratorio	
	Reporte del Mantenimiento Preventivo y correctivo de los Equipos de Laboratorio de Microbiología	Servicio de Laboratorio	
	Realización de Control de calidad de Microbiología a cargo de un laboratorio externo	Servicio de Laboratorio	
	Evaluación del cumplimiento de las normas de bioseguridad en el servicio de Laboratorio.	Servicio de Laboratorio	
	Vigilancia de la resistencia antimicrobiana de los microorganismos hospitalarios.	Comité de Prevención y Control de IAAS/Epidemiología	
	Reporte del software whonet.	Servicio de Laboratorio	
	Supervisión del adecuado almacenamiento y dispensación de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.	Comité de Farmacovigilancia/ Farmacia	
	Capacitación a las unidades orgánicas de buenas prácticas de prescripción, dispensación, y administración de medicamentos.	Servicio de Farmacia	
	Monitoreo de la dispensación de Antimicrobianos y/o medicamentos en el servicio de Hospitalización.	Servicio de Farmacia	
	Capacitación a los integrantes del Comité de IAAS y equipo evaluador de IAAS; Sobre el uso racional de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.	Servicio de Farmacia	
	Evaluación de la adecuada adquisición y uso de desinfectantes de superficies inertes e instrumental médico.	Comité de IAAS	
	Monitoreo y Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios.	Of. de Epidemiología	
	Monitoreo de la Vigilancia de la Calidad del Agua.	Of. de Epidemiología	
Vigilancia de la calidad de alimentos.	Of. de Epidemiología		
Vigilancia y Control de vectores y roedores.	Of. de Epidemiología		
Evaluación	Evaluación del Plan Institucional de vigilancia, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de salud (IAAS) 2022 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN	Of. de Epidemiología / Comité de IAAS	Se remitirá el informe a la Dirección General, OSG y los Departamentos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

6.7. Acciones de Supervisión, monitoreo y evaluación del Plan

- La supervisión, monitoreo y evaluación del Plan de IAAS estará a cargo del Equipo Evaluador de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS).

VII. RESPONSABILIDADES

- Las responsabilidades y funciones de cada miembro del comité de IAAS se encuentran estipuladas en el Reglamento Interno del Equipo de Prevención y Control de infecciones intrahospitalarias del INR. RD N.º 014-2012- SA-DG- INR
- Mediante RD N° 152-2016-SA-DG-INR. Modifica la denominación de Equipo de Prevención y Control de infecciones Intrahospitalarias por el de COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS), encargado entre otros aspectos de formular e implementar el Plan Anual de Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención de Salud; el mismo que estará integrado como se detallará a continuación:



COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	
1. Jefe de la oficina de Epidemiología	Coordinadora
2. Director ejecutivo de la oficina ejecutiva de administración	Miembro
3. Director ejecutivo de investigación, docencia y rehabilitación integral en funciones motoras	Miembro
4. Director ejecutivo de investigación, docencia y atención en ayuda al diagnóstico y tratamiento	Miembro
5. Jefe del departamento de investigación, docencia y rehabilitación integral en lesiones medulares	Miembro
6. Jefe del departamento de Enfermería	Miembro
7. Jefe de la Oficina de gestión de la calidad	Miembro
8. Jefe de la oficina de servicios generales	Miembro
9. Jefe del equipo de laboratorio	Miembro
10. Jefe del equipo de farmacia	Miembro



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

VIII. ANEXOS

- Anexo N° 01: Cronograma de actividades
- Anexo N° 02: Matriz de Indicadores
- Anexo N° 03: Ficha: Supervisión de Higiene de Manos – Lavado de Manos
- Anexo N° 04: Ficha: Supervisión de Higiene de Manos – Fricción de Manos
- Anexo N° 05: Instrumento para Medir la Adherencia a la Higiene de Manos
- Anexo N° 06: Esquema "¿Cómo lavarse las manos?"
- Anexo N° 07: Formato de seguimiento de pacientes con factor de riesgo (DISPOSITIVOS MÉDICOS)
- Anexo N° 08: Ficha de investigación epidemiológica de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS)
- Anexo N° 09: Instrumento "Pautas de Supervisión de Colocación y Retiro de Sonda Vesical"
- Anexo N° 10: Registro de Sintomáticos Respiratorios
- Anexo N° 11: Registro Individual de Notificación Epidemiológica
- Anexo N° 11: Registro Consolidado de Notificación Epidemiológica
- Anexo N° 13: Registro de Febriles
- Anexo N° 14: Formato de Exposición Laboral a Agentes Patógenos de la sangre
- Anexo N° 15: Criterios Específicos según el tipo de IAAS
- Anexo N° 16: Formato de la Vigilancia de IAAS Cirugía
- Anexo N° 17: Formato de la Vigilancia de IAAS Gineco - Obstetricia
- Anexo N° 18: Ficha de Investigación Epidemiológica de IAAS





PERÚ

Ministerio
de Salud

Ministerio
de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

IX. BIBLIOGRAFIA

1. "World Health Organization. Directrices sobre componentes básicos para los programas de prevención y control de infecciones a nivel nacional y de establecimientos de atención de salud para pacientes agudos. 2016.
2. Ministerio de Salud. Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud" marzo 2015.
3. Indicadores epidemiológicos de referencia de las infecciones asociadas a la atención en salud, Perú 2019 -2021 [citado el 11 de Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/wp-content/uploads/2021/09/indicadores-IAAS-2019-2021.pdf>
4. Indicadores epidemiológicos de referencia de las infecciones asociadas a la atención en salud, Perú 2018. [citado el 11 de Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/wp-content/uploads/2020/04/indicadores-referenciales-de-IAAS.pdf>
5. Protocolo de estudios de prevalencia de infecciones intrahospitalarias, Perú 2014 [citado el 11 de Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/wp-content/uploads/2020/04/protocolo-de-prevalencia.pdf>
6. Infecciones asociadas a la atención de salud, GDC, Perú 2022 [citado el 11 de Mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.dge.gob.pe/portalnuevo/vigilancia-epidemiologica/vigilancia-prevencion-y-control-de-las-infecciones-intrahospitalarias/>





Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Atención de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. ADRIANA REBAZA FLORES"

AMISTAD PERU-JAPON

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD OPERATIVA (PO)	TAREA	UNID. MED. (S/ÁREA)	META TOTAL	CRONOGRAMA PARA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES												COSTEO	RESPONSABLES	
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
IMPLEMENTAR EL MARCO NORMATIVO VIGENTE DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS IAAS A NIVEL INSTITUCIONAL	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA	Elaboración y oficialización del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS	R.D	1														Comité de Prevención y Control de IAAS y la Oficina de Epidemiología	
		Difusión del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS	Circular	1															Oficina de Epidemiología
		Actualización del equipo evaluador de las IAAS	Informe	1															Oficina de Epidemiología
		Evaluación de la implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS.	Informe	2															Oficina de Epidemiología
		Realización de evaluación interna de VPC de IAAS	Informe	1															Equipo Evaluador Interno de la Vigilancia, Prevención y Control de las IAAS/ Oficina de Epidemiología
		Evaluación de la operatividad del Comité	Informe	2															Comité de Prevención y Control de IAAS
															S/. 36.00				





PERU Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Dirección General de Epidemiología
Asesoría Técnica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

FORTALECER LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN EN SALUD MEDIANTE LA VIGILANCIA ACTIVA Y LA INTERVENCIÓN OPORTUNA FRENTE A BROTES	Reporte de Investigación y Control epidemiológico oportuno en caso de brotes.	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Oficina de Epidemiología
		Informe presentado	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
GARANTIZAR LA CAPACIDAD DEL LABORATORIO COMO APOYO DIAGNÓSTICO PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS IAAS.	Capacitación del personal de laboratorio para el diagnóstico y desarrollo de pruebas de susceptibilidad Antimicrobianos	1																	Servicio de Laboratorio
	Reporte del Mantenimiento Preventivo y correctivo de los Equipos de Laboratorio de Microbiología	2								1									Servicio de Laboratorio
	Realización de Control de calidad de Microbiología a cargo de un laboratorio externo.	1																	Servicio de Laboratorio
	Evaluación del cumplimiento de las normas de	2																1	Servicio de Laboratorio





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA, ALIMENTOS, VECTORES Y ROEDORES.	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA	prescripción, dispensación, administración y de medicamentos.	Informe	12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Servicio de Farmacia	
					Reporte																
DESARROLLAR ACCIONES DE VIGILANCIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, AGUA, ALIMENTOS, VECTORES Y ROEDORES.	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA	Monitoreo de la dispensación de Antimicrobianos y/o medicamentos en el servicio de Hospitalización.	Informe	1																Servicio de Farmacia	
		Capacitación a los integrantes del Comité de IAAS y equipo evaluador de IAAS: Sobre el uso racional de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.	Informe	2																	Servicio de Farmacia
		Evaluación de la adecuada adquisición y uso de desinfectantes, superficies inertes e instrumental médico.	Informe	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	Comité de IAAS
		Monitoreo y Supervisión del Manejo de Residuos Sólidos Hospitalarios	Informe	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	Ofic. Epidemiología / Servicios Generales
	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA HOSPITALARIA	Monitoreo de la Vigilancia de la Calidad del Agua	Informe	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	Ofic. Epidemiología / Servicios Generales	
		Vigilancia de la calidad de alimentos	Informe	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	Ofic. Epidemiología	
		Vigilancia y Control de vectores y roedores.	Informe	16	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	Ofic. Epidemiología	
TOTAL																				S/ 36.00	





Ministerio de Salud
 Oficina Ejecutiva de
 Asesoría Técnica
 Unidad de Vigilancia Epidemiológica

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO
 NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

ANEXO N° 02

MATRIZ DE INDICADORES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	FUENTE DE INFORMACIÓN	RESPONSABLE
Implementar el marco normativo vigente del sistema de vigilancia prevención y control de las IAAS a nivel institucional.	Número de Evaluación de Implementación del Sistema de Vigilancia de IAAS ^(*)	Informe	1	INFORMES ANUALES DE IAAS	Oficina de Epidemiología
Fortalecer las Medidas de prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud.	Número de acciones de prevención y control de IAAS ^(*)	Informe	2	INFORMES SEMESTRAL DE IAAS	Comité de Prevención y Control de IAAS
Fortalecer la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención en Salud mediante la vigilancia activa y la intervención oportuna frente a brotes.	Número de acciones de la vigilancia epidemiológica hospitalaria ^(*)	Informe	4	INFORMES TRIMESTRAL	Oficina de Epidemiología





PERU

Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
Avenida Juan Pablo II, 1001
Lima, Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN**

Garantizar la capacidad del Laboratorio como apoyo diagnóstico para la prevención y control de las IAAS.	Número de acciones realizadas para garantizar la capacidad operativa del Servicio de Laboratorio (*)	Informe	1	INFORMES ANUALES DE LABORATORIO	Servicio de Laboratorio
Promover el uso adecuado y seguro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes.	Número de acciones realizadas para promover el uso adecuado y seguro de antimicrobianos, antisépticos y desinfectantes. (*)	Informe	12	INFORMES DE FARMACIA	Servicio de Farmacia
Desarrollar acciones de vigilancia de los riesgos derivados del inadecuado manejo de los residuos sólidos, agua, alimentos, vectores y roedores.	Número de acciones de la vigilancia y control del manejo de residuos sólidos, agua, alimentos, vectores y roedores (*)	Informe	12	INFORMES DEL EPIDEMIOLOGÍA	Oficina de epidemiología

(*) No corresponde formula por ser un conteo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 03
FICHA SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS – LAVADO DE MANOS



FICHA DE SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS			
SERVICIO:	TURNO:		
PERSONAL SUPERVISADO:	FECHA Y HORA:		
Cumple con el lavado de manos antes y después de la atención al paciente.	SI	NO	OBSERVACIONES
INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UN CORRECTO LAVADO DE MANOS CLÍNICO	SI	NO	OBSERVACIONES
1 Las Instrucciones del proceso del lavado de manos se encuentran graficados en un afiche y cercano al lavamanos			
2 El Servicio cuenta con los insumos necesarios para realizar el lavado de manos. Lavamanos <input type="checkbox"/> Jabón Líquido <input type="checkbox"/> Dispensador <input type="checkbox"/> Papel toalla <input type="checkbox"/>			
TÉCNICA PARA EL LAVADO DE MANOS CLÍNICO	SI	NO	OBSERVACIONES
3 Las manos y antebrazo están libres de anillos, pulseras, reloj u otro accesorio, con las muñecas libres de mangas			
4 Uñas cortas al borde de la yema de los dedos y sin esmalte.			
5 Apertura la llave del caño, hasta obtener agua a chorro moderado que permita el arrastre mecánico.			
6 Humedece sus manos.			
7 Deposita una cantidad suficiente de jabón en la superficie de las manos			
8 Realiza el frotado hasta obtener espuma en toda la superficie de las manos			
9 Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si.			
10 Realiza el frotado de la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.			
11 Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados			
12 Realiza el frotado del dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.			
13 Realiza el frotado del pulgar izquierdo con un movimiento de rotación atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa			
14 Realiza el frotado de la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa			
15 Se enjuaga las manos, de la parte distal a la proximal con agua a chorro moderado y no las sacude.			
16 Realiza el secado de las manos con toques de la parte distal a la proximal con una toalla de papel en una sola dirección			
17 Cierra la llave del caño con la misma toalla que se seco. Eliminando sin contaminarse			
18 Todo el proceso de lavado de manos clínico con la técnica correcta dura aproximadamente 60 segundos			



RESPONSABLE: _____



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 04
 FICHA: SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS – FRICCIÓN DE MANOS



FICHA DE SUPERVISIÓN DE HIGIENE DE MANOS-FRICCIÓN DE MANOS

SERVICIO: _____ TURNO: _____

PERSONAL SUPERVISADO: _____ FECHA Y HORA: _____

Cumple con la higiene de manos antes y después de la atención al paciente.		SI	NO	OBSERVACIONES
INSTRUCCIONES PARA REALIZAR UNA CORRECTA HIGIENE DE MANOS CLÍNICO (FRICCIÓN DE MANOS)		SI	NO	OBSERVACIONES
1	Las Instrucciones del proceso de Higiene de manos con alcohol gel se encuentran graficados en un afiche cercano al dispensador			
2	El Servicio cuenta con los insumos necesarios para realizar la higiene de manos con alcohol gel Alcohol gel <input type="checkbox"/> Dispensador <input type="checkbox"/>			
TECNICA PARA LA HIGIENE DE MANOS CLÍNICO		SI	NO	OBSERVACIONES
3	Las manos y antebrazo están libres de anillos, pulseras, reloj u otro accesorio, con las muñecas libres de mangas.			
4	Uñas cortas al borde de la yema de los dedos y sin esmalte			
5	Deposita una cantidad suficiente de alcohol gel en la superficie de las manos.			
6	Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si.			
7	Realiza el frotado de la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.			
8	Realiza el frotado de las palmas de las manos entre si, con los dedos entrelazados.			
9	Realiza el frotado del dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.			
10	Realiza el frotado del pulgar izquierdo con un movimiento de rotación atrapándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.			
11	Realiza el frotado de la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa			
12	Todo el proceso de higiene de manos clínico con la técnica correcta dura aproximadamente 30 segundos			



RESPONSABLE: _____



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**ANEXO N° 05
INSTRUMENTO PARA MEDIR LA ADHERENCIA A LA HIGIENE DE MANOS**

Centro:	Número de período ¹ :	Número de sesión ² :
Servicio:	Fecha: (dd/mm/aa):	Observador: (Iniciales):
Pabellón:	Hora de inicio/fin: (h:mm):	N° de página:
Departamento:	Duración sesión: (mm):	Ciudad ³ :
País ⁴ :		

Cat. prof. Código N°	Op	Indicación	Acción de HM	Cat. prof. Código N°	Op	Indicación	Acción de HM	Cat. prof. Código N°	Op	Indicación	Acción de HM	Cat. prof. Código N°	Op	Indicación	Acción de HM
	1	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		1	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		1	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		1	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión
	2	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		2	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		2	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		2	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión
	3	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		3	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		3	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		3	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión
	4	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		4	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		4	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		4	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión
	5	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		5	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		5	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		5	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión
	6	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		6	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		6	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		6	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión
	7	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		7	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		7	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		7	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión
	8	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		8	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		8	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión		8	<input type="checkbox"/> ant. pac. <input type="checkbox"/> ant.asept. <input type="checkbox"/> desp. fe. <input type="checkbox"/> desp. pac. <input type="checkbox"/> desp. ento.	<input type="checkbox"/> FM <input type="checkbox"/> LM <input type="checkbox"/> omisión



¹ A completar por el administrador de los datos.
² Opción: se usará si se considera apropiado según las regulaciones y necesidades locales.



PERÚ

Ministerio de Salud

Organización Mundial de la Salud
Organización Panamericana de la Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú-Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 06 ESQUEMA "¿CÓMO LAVARSE LAS MANOS?"

¿Cómo **LAVARSE** las manos?

Lávase las manos solo cuando estén visiblemente sucias. Si no, utilice la solución alcohólica.

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

"Manos limpias, paciente seguro"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**ANEXO N° 09
INSTRUMENTO "PAUTAS DE SUPERVISIÓN DE COLOCACIÓN Y RETIRO DE SONDA VESICAL"**

PAUTAS DE SUPERVISIÓN DE COLOCACIÓN Y RETIRO DE SONDA VESICAL

PROCESO: _____
SERVICIO: _____ Unidad: _____
DEPARTAMENTO: _____ FECHA: _____ HORA: _____

COLOCACIÓN DE SONDA VESICAL

ACTIVIDADES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1. Realiza higiene de manos, diagnóstico médico, vital y consentimiento informado			
2. Realiza lavado de manos al inicio de la colocación			
3. Prepara todo el material necesario para la colocación de sonda vesical			
4. Al cambiar sonda, con las condiciones de higiene, fecha de vencimiento, estado de conservación, cerrado, registro sanitario, tipo de esterilización			
5. Realiza el lavado de manos al retirar y al colocarse			
6. Se realiza la asepsia			
7. La posición del paciente para el procedimiento es la correcta			
8. Realiza la limpieza del paciente			
9. Realiza al paciente no tiene exposición, desgarros y quemaduras			
10. Realiza la asepsia de la zona de inserción de la sonda			
11. Realiza la asepsia de la sonda y de la zona de inserción			
12. Realiza la asepsia de la sonda			
13. Realiza la asepsia de la sonda			
14. Realiza la asepsia de la sonda			
15. Realiza la asepsia de la sonda			
16. Realiza la asepsia de la sonda			
17. Realiza la asepsia de la sonda			
18. Realiza la asepsia de la sonda			
19. Realiza la asepsia de la sonda			
20. Realiza la asepsia de la sonda			
21. Realiza la asepsia de la sonda			
22. Realiza la asepsia de la sonda			
23. Realiza la asepsia de la sonda			
24. Realiza la asepsia de la sonda			
25. Realiza la asepsia de la sonda			
26. Realiza la asepsia de la sonda			
27. Realiza la asepsia de la sonda			
28. Realiza la asepsia de la sonda			
29. Realiza la asepsia de la sonda			
30. Realiza la asepsia de la sonda			
31. Realiza la asepsia de la sonda			
32. Realiza la asepsia de la sonda			
33. Realiza la asepsia de la sonda			
34. Realiza la asepsia de la sonda			
35. Realiza la asepsia de la sonda			
36. Realiza la asepsia de la sonda			
37. Realiza la asepsia de la sonda			
38. Realiza la asepsia de la sonda			
39. Realiza la asepsia de la sonda			
40. Realiza la asepsia de la sonda			

RETIRO DE SONDA VESICAL

ACTIVIDADES	SÍ	NO	OBSERVACIONES
1. Realiza la asepsia de la sonda			
2. Realiza la asepsia de la sonda			
3. Realiza la asepsia de la sonda			
4. Realiza la asepsia de la sonda			
5. Realiza la asepsia de la sonda			
6. Realiza la asepsia de la sonda			
7. Realiza la asepsia de la sonda			
8. Realiza la asepsia de la sonda			
9. Realiza la asepsia de la sonda			
10. Realiza la asepsia de la sonda			
11. Realiza la asepsia de la sonda			
12. Realiza la asepsia de la sonda			
13. Realiza la asepsia de la sonda			
14. Realiza la asepsia de la sonda			
15. Realiza la asepsia de la sonda			
16. Realiza la asepsia de la sonda			
17. Realiza la asepsia de la sonda			
18. Realiza la asepsia de la sonda			
19. Realiza la asepsia de la sonda			
20. Realiza la asepsia de la sonda			
21. Realiza la asepsia de la sonda			
22. Realiza la asepsia de la sonda			
23. Realiza la asepsia de la sonda			
24. Realiza la asepsia de la sonda			
25. Realiza la asepsia de la sonda			
26. Realiza la asepsia de la sonda			
27. Realiza la asepsia de la sonda			
28. Realiza la asepsia de la sonda			
29. Realiza la asepsia de la sonda			
30. Realiza la asepsia de la sonda			

RESPONSABLE: _____





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 15

CRITERIOS ESPECIFICOS SEGÚN EL TIPO DE IAAS

1. Infección del Torrente Sanguíneo (ITS), incluye bacteriemia primaria y sepsis clínica: La ITS se clasifica en bacteriemia confirmada por laboratorio (BAC) o septicemia clínica (SCLIN). Las ITS pueden ser primarias o secundarias, según haya o no una infección en otro sitio que sea la causa. Para la vigilancia, sólo se toma en cuenta la bacteriemia primaria confirmada por laboratorio, y la sepsis clínica precoz o tardía y asociada a catéter central o umbilical. Debe cumplir uno de los siguientes criterios:

Bacteriemia primaria confirmada por laboratorio (BAC)		SEPSIS CLÍNICA (SCLIN)
CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 1
<p>a) En 1 o más hemocultivos del paciente se aisló un agente patógeno, excepto para microorganismos contaminantes comunes de la piel (literal c) del criterio 2); y.</p> <p>b) El microorganismo cultivado de la sangre no guarda relación con infecciones de otro(s) sitio(s).</p>	<p>a) Paciente con al menos 1 de los siguientes signos o síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre (>38 °C) • Escalofríos, • Hipotensión. <p>En el caso de neonatos, fiebre >38, hipotermia, apnea y bradicardia; y.</p> <p>b) Resultados de laboratorio positivos que no se relacionen con infección en otro sitio; y.</p> <p>c) El siguiente criterio de laboratorio: Microorganismos contaminantes comunes de la piel (es decir, <i>difteroides</i> [<i>Corynebacterium</i> spp.], <i>Bacillus</i> [no <i>B. anthracis</i>] spp., <i>Propionibacterium</i> spp., estafilococos, coagulasa negativos [incluido <i>S. epidermidis</i>], <i>Streptococcus</i> del grupo viridans, <i>Aerococcus</i> spp., <i>Micrococcus</i> spp.) cultivados de la sangre extraída en 2 o más ocasiones distintas.</p>	<p>a) Paciente pediátrico o adulto: 1 de los signos o síntomas del literal a) del criterio 2. y</p> <p>Paciente <1 año, incluidos neonatos, con al menos 1 de los siguientes signos o síntomas clínicos sin otra causa reconocida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre (>38°C) • Hipotermia • Apnea • Bradicardia; y. <p>b) Hemocultivo sin crecimiento o no realizado; y.</p> <p>c) Sin infección aparente en otro sitio; y.</p> <p>d) Médico instituye tratamiento para sepsis.</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

2. Infección del Tracto Urinario (ITU) sintomática: Las ITU de pacientes con presencia de catéter urinario permanente o cuya infección tenga relación con el uso de esos dispositivos médicos; o sea, el caso corresponde al paciente con catéter urinario instalado en el momento de la aparición de la infección o en los 7 días anteriores a ella. Debe cumplir uno de los siguientes criterios:

CRITERIO 1	CRITERIO 2
<p>a) Al menos uno de los siguientes signos o síntomas sin otra causa reconocida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre (>38°C). • Urgencia al orinar. • Aumento de la frecuencia urinaria. • Disuria o sensibilidad supra púbica, y. <p>b) Urocultivo positivo ($\geq 10^5$ microorganismos/cm³ de orina con ≤ 2 especies de microorganismos).</p>	<p>a) Al menos 2 de los siguientes signos o síntomas sin otra causa reconocida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre (>38°C). • Urgencia al orinar. • Aumento de la frecuencia. • Disuria o sensibilidad suprapúbica, y. <p>b) Al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tira reactiva positiva para estearasa leucocitaria o nitratos. • Piuria (muestra de orina con recuento de leucocitos $> 10/mm^3$ o > 3 leucocitos/campo de alta potencia en la orina sin centrifugar). • Se ven microorganismos en la tinción de Gram de orina sin centrifugar. • $\leq 10^2$ colonias/ml de un agente uropatógeno único (bacterias gramnegativas o <i>Staphylococcus saprophyticus</i>) en paciente en tratamiento antimicrobiano eficaz para infección de las vías urinarias. • Diagnóstico médico de infección de tracto urinario. • Tratamiento para infección de tracto urinario indicado por un médico.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

CRITERIO 3	CRITERIO 4
<p>Pacientes < 1 año de edad</p> <p>a) Al menos 1 de los siguientes signos y síntomas sin otra causa reconocida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre \geq de 38°C. • Hipotermia. • Apatía. • Bradicardia. • Letargia. • Vómitos. • Dolor suprapúbico; y. <p>b) Un urocultivo positivo con no más de 2 especies de microorganismos y al menos uno de ellos con más de 10^5 UFC.</p>	<p>Pacientes < 1 año de edad</p> <p>a) Al menos 1 de los siguientes signos o síntomas sin otra causa reconocida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre \geq de 38°C. • Hipotermia. • Apatía. • Bradicardia. • Letargia. • Vómitos. • Dolor suprapúbico; y. <p>b) Al menos 1 de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tira reactiva positiva para estériles (leucocitaria o nitratos). • Puria (muestra de orina con recuento de leucocitos $\geq 10^6$/mm³ o ≥ 5 leucocitos/campo de alta potencia en la orina sin centrifugar). • Se ven microorganismos en la tinción de Gram de orina sin centrifugar. • $< 10^5$ colonias/ml de un agente uropatógeno único (bacterias gramnegativas o Staphylococcus saprophyticus) en paciente en tratamiento antimicrobiano eficaz para infección de las vías urinarias. • Diagnóstico médico de infección de tracto urinario. • Tratamiento para infección de tracto urinario indicado por un médico.

4. Infección de sitio quirúrgico (ISQ)

4.1 Infección de sitio quirúrgico superficial (ISQS): Debe cumplir con el siguiente criterio:

CRITERIO 1
<p>a) Compromete piel o tejido subcutáneo y ocurre dentro de los 30 días después del procedimiento quirúrgico y que comprometa sólo la piel o tejido subcutáneo de la incisión; y.</p> <p>b) Al menos uno de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Drenaje purulento de la incisión superficial. • Microorganismos aislados en un cultivo obtenido asepticamente de un fluido o tejido de la incisión superficial; y. <p>c) Al menos 1 de los siguientes signos o síntomas de infección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dolor • Hinchazón localizada • Enrojecimiento o calor; y. • La incisión es deliberadamente abierta por el cirujano y el cultivo es positivo o no hay cultivo. • Diagnóstico de infección superficial del sitio quirúrgico realizada por un cirujano o médico tratante.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Notas:

- No registrar el absceso de punto de sutura como una infección (inflamación mínima y descarga confinada a los puntos de penetración de la sutura).
- Si la infección del sitio de la incisión involucra o se extiende dentro de la fascia y capas musculares informarlo como una ISQ profunda.
- Clasificar la infección que involucra los sitios de incisión superficial y profunda como profunda ISQ profunda.

4.2 Infección de sitio quirúrgico profunda (ISQP): Debe tener cumplir con el siguiente criterio:

CRITERIO 1
<p>a) Que la infección se presente dentro de los 30 días posteriores al procedimiento quirúrgico si no se deja un implante en el lugar, o, dentro de 1 año si hay implante y la infección parece estar relacionada con la cirugía y comprometa tejidos blandos profundos (por ejemplo, fascia o capas musculares); y,</p> <p>b) Al menos 1 de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Drenaje purulento de la incisión profunda pero no del órgano/componente espacial del sitio quirúrgico. • Dehiscencia de la incisión profunda o que sea abierta por el cirujano y el cultivo sea positivo o no cultivado, cuando el paciente tenga al menos 1 de los siguientes signos y síntomas: Fiebre (>38°C), dolor o sensibilidad localizada; y, <p>c) Al menos 1 de los siguientes signos o síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fiebre (>38°C), dolor localizado o sensibilidad, • Absceso u otro tipo de evidencia de infección que comprometa la incisión profunda, que se detecta en el examen directo, durante la reintervención, o en el examen histopatológico o radiológico un absceso. • Diagnóstico de infección profunda de una incisión por un cirujano o médico tratante.



Notas:

- Las ISQ post cirugía de prótesis de cadera se refieren a las infecciones propiamente como tal, tanto de planos superficiales como profundos, independiente si además hay infección de la prótesis.
- Las ISQ se cuentan en el mes en que tuvo lugar la intervención quirúrgica. Por ejemplo, si la operación cesárea se realizó el 28 de marzo y la infección se manifestó el 5 de abril, la infección se incluye entre las del mes de marzo, es decir, la tasa sería: El número de ISQ (profunda o superficial) de operaciones cesáreas realizadas en marzo, dividido por el número total de partos por cesárea que tuvieron lugar en el mes de marzo, multiplicado por 100.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TECNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO N° 16

FORMATO DE LA VIGILANCIA DE IAAS CIRUGÍA

FORMATO DE LA VIGILANCIA DE IAAS CIRUGÍA

N.º	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS)	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - CIRUGÍA	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - CIRUGÍA	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - CIRUGÍA	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - CIRUGÍA	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - CIRUGÍA	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - CIRUGÍA	N.º DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) - CIRUGÍA
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
TOTAL								



FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE



PERU

Ministerio de Salud

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN ANUAL INSTITUCIONAL DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) 2022 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXO Nº 17

FORMATO DE LA VIGILANCIA DE IAAS GINECO-OBSTETRICIA

MES VIGILADO: _____ SALA: _____

DÍA	Nº DE PARTOS VAGINALES	Nº DE ENDOMETRITIS POS PARTO VAGINAL	TOTAL DE PARTOS POR CESÁREA	Nº DE ENDOMETRITIS POS CESÁREA	Nº DE INFECCIONES DE SITIO QUIRÚRGICO POS CESÁREA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
TOTAL					



FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE

